



La Tahona Golf Club

Normas de utilización de la Piscina Temporada 2009 / 2010

La Comisión Directiva establecerá cada año la fecha de apertura y clausura del área de Piscina.

El horario de utilización de la Piscina será de **lunes a domingo de 10.00 a 20.00 horas** y dentro del mismo cumplirán funciones el **Guardavidas y el Recepcionista**.

El ingreso a la Piscina deberá hacerse previa presentación del **carne social y cuota social al día**, adjuntando **certificado médico**.

El carne social y el certificado médico podrán quedar en custodia en la recepción de la piscina para evitar el traslado del mismo todos los días.

En caso de no poder presentar el carne social, con carácter excepcional se autorizará el ingreso conjuntamente con la **cédula de identidad**.

Por disposición Municipal es obligatorio presentar un Certificado Médico donde conste que están habilitados para concurrir a piscinas públicas.

Es obligatorio **ducharse antes de entrar a la piscina**, recordamos que esta medida también está comprendida en las disposiciones Municipales.

No se permite la entrada a la Piscina con heridas no cicatrizadas o con procesos infecciosos en los ojos, nariz, oídos y piel, ni con vendajes y cintas adhesivas.

El personal afectado al sector pondrá a disposición de los asociados todo el mobiliario de la piscina. No se permite la reserva de tales implementos, ni la utilización de más de uno por persona.

El área de Piscina es para **uso exclusivo de los Socios**, no admitiéndose el ingreso de invitados, salvo en la condiciones que se establecen en el artículo siguiente.

Para ingresar al área de Piscina, **una persona no- socia** deberá concurrir acompañada de un socio mayor de 21 años, quedando sujeta a todas las disposiciones que se establecen en el presente reglamento.

El **Socio mayor de 21 años** tendrá derecho a un invitado por mes sin costo para la Piscina, siempre y cuando el invitado no haya sido invitado por otro socio en el mismo mes y presente su certificado médico correspondiente.



La Tahona Golf Club

El **Socio mayor de 21 años** que desee invitar a más de una persona al mes debe abonar en la Recepción del Club un ticket por \$ 200 de lunes a viernes y \$ 300 los fines de semana.

En ambos casos, el **Socio mayor de 21 años** debe firmar el **libro de invitados** en la Recepción del Club y presentar el ticket del mismo al Recepcionista de Piscina.

El área de Piscina es un sector de esparcimiento donde no se puede practicar deportes, que perturben a los demás concurrentes, excepto los acuáticos que se hayan coordinado con antelación por los Profesores.

Empujar a quién se encuentre al borde de la piscina, hundir en el agua, pararse sobre los hombros, correr al borde, zambullirse salpicando a los demás está terminantemente prohibido.

Recordamos que no está permitido el ingreso al Club House, a los Vestuarios y al Restorán del Club, mojado, sin remera y descalzo.

Los **actos indisciplinarios** cometidos por los socios o invitados dentro del predio de la Piscina serán sancionados de acuerdo al criterio adoptado por la Comisión Directiva.

1) Advertencia; 2) amonestación; 3) retiro del carné social, entrega a Gerencia y suspensión.

Importante:

En todos los casos se dejará constancia y generará un antecedente en el libro correspondiente.

El Recepcionista y Guardavidas, tienen como cometido, controlar el ingreso de Socios y cuidar del orden y la disciplina dentro del área de piscina.

Los funcionarios afectados al área de Piscina podrán solicitar que se retire de la Piscina a quién no cumpla con lo establecido en la presente normativa o a quién cometa actos que alteren el orden y perturben a los demás concurrentes.

No debe arrojarse ni en la Piscina, ni en sus alrededores ningún tipo de desperdicios como ser papeles, vasos, colillas, botellas, pañales, yerba etc

El Club será responsable del área de Piscina en el horario estipulado de 10.00 a 20.00 horas.

Marcelo Tobler
Gerente de Golf y Deportes
La Tahona Golf Club